



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0666-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 12 de octubre de 2023

**VISTO**, el Informe N° 457-2023-OGC-UNCA de fecha 04 de octubre de 2023, Informe N° 0106-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 094-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, y literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo, de conformidad con el artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2023/CO-UNCA de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 457-2023-OGC-UNCA de fecha 04 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 080-2023-UNCA-OAJ/MJTA, emite Informe Técnico de la modificación de la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0666-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 0106-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación de la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles, toda vez que, se ha modificado la denominación del puesto de Especialista Administrativo a Especialista II que corresponde al personal de la Oficina de Asesoría Jurídica (en mérito al Contrato Administrativo de Servicios N° 30-2022-UNCA);

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, el numeral 10.3 de la de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señala que: *La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante proveído de fecha 11 de octubre de 2023, dispuso a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, el Informe N° 0106-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 094-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación de la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0106-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0666-2023/CO-UNCA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación de la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bines Inmuebles de la Universidad Nacional Ciró Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0106-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 10 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Universidad Nacional

Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

**“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE  
SANEAMIENTO LEGAL DE BIENES  
INMUEBLES”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0666-2023-UNCA, de fecha  
12 de octubre de 2023



OCTUBRE– 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PAJ-OD-04	
	<b>CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SANEAMIENTO LEGAL DE BIENES INMUEBLES</b>	FECHA:	Octubre 2023	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		<b>2 de 6</b>		

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE

**DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ**

## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO**

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p style="text-align: center;"><b>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</b></p> <p style="text-align: center;">Mg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO</p>	 <p style="text-align: center;"><b>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</b></p> <p style="text-align: center;">Mg. Miriam Janet Torres Amado JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA</p>	 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p style="text-align: center;">Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
<b>Mg. JHEYMY ALEXANDER MENDOZA VILCHEZ</b>	<b>Mg. MIRIAM JANET TORRES AMADO</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
<b>03-10-2023</b>	<b>03-10-2023</b>	<b>12-10-2023</b>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PAJ-OD-04	
	<b>CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SANEAMIENTO LEGAL DE BIENES INMUEBLES</b>	FECHA:	Octubre 2023	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		<b>3 de 6</b>		

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	
<b>Proceso:</b> Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles	<b>Dueño del proceso:</b> Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
<b>Tipo de Proceso:</b> Apoyo	
OBJETIVO DEL PROCESO	
Realizar las gestiones para el saneamiento legal de los bienes inmuebles adquiridos por la UNCA, a título gratuito u oneroso, a fin de otorgar seguridad jurídica y protección legal frente a terceros.	
ENTRADAS	PROVEEDORES
¿Cuáles son los inputs del proceso?	¿Quiénes proveen los inputs?
Solicitud de saneamiento legal de los bienes adquiridos por la UNCA (Oficio, Carta, Proveído, etc.)	1. Alta Dirección/ Unidades de Organización
PRODUCTOS (SALIDAS)	CLIENTES/RECEPTORES
¿Cuáles son los outputs del proceso?	¿Quiénes reciben los outputs?
Registro de propiedad inmueble a nombre de la UNCA, ante la SUNARP.	1. Alta Dirección / Unidad de Organización
GESTIÓN DEL PROCESO	
¿Cómo se opera y controla el proceso?	
ACTIVIDADES	
¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?	
Acciones para el saneamiento legal de inmuebles adquiridos a título oneroso por la UNCA. Acciones para el saneamiento legal de inmuebles adquiridos a título gratuito por la UNCA	
CONTROLES	
¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?	
1. Seguimiento de saneamiento legal de bienes inmuebles adquiridos a título oneroso o gratuito.	
SOPORTE Y RECURSOS	
¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?	
DOCUMENTOS INTERNOS	
(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).	
-----	

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PAJ-OD-04	
	<b>CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SANEAMIENTO LEGAL DE BIENES INMUEBLES</b>	FECHA:	Octubre 2023	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>4 de 6</b>	

### DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
3. Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
4. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado y sus modificatorias.
5. Ley N° 27755, Ley que Crea el Registro de Predios a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
6. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
7. Decreto Supremo N° 04-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 y sus modificatorias.
8. Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Resolución de Superintendente Nacional de Registros Públicos N° 068-2021-SUNARP/SN, que modifica el Reglamento de inscripciones del Registro de Predios, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP/SN

10. Código Civil.

### REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Registro de solicitud de saneamiento legal de bienes inmuebles.
2. Registro de bienes inmuebles inscritos ante la SUNARP, a nombre de la UNCA. ✓

### APOYO

¿De qué manera se les da soporte a las actividades del proceso?

### INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES	SISTEMAS INFORMÁTICOS	EQUIPOS
(Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)	(Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)	(Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).
➤ Oficina de Asesoría Jurídica	➤ Office. ➤ Aplicaciones para Videoconferencias	➤ Computadoras. ➤ Impresora multifuncional. ➤ Laptops.

### CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PAJ-OD-04		
		FECHA:	Octubre 2023		
	<b>CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SANEAMIENTO LEGAL DE BIENES INMUEBLES</b>		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		<b>5 de 6</b>

¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)

1. Limpio y ordenado.
2. Temperatura adecuada.
3. Medidas de seguridad contra el Covid-19.

### RECURSOS HUMANOS

(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)

**Nombre del puesto**

**Número**

1. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
2. Especialista II.

01  
01

### INDICADORES DE DESEMPEÑO

¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
Porcentaje de inmuebles saneados	$\frac{N^{\circ} \text{ total de inmuebles saneados.}}{N^{\circ} \text{ de inmuebles adquiridos por la UNCA}} \times 100$	Anual	≥95%

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PAJ-OD-04	
		FECHA:	Octubre 2023	
	<b>CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SANEAMIENTO LEGAL DE BIENES INMUEBLES</b>	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>6 de 6</b>	

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2023/CO-UNCA	Aprobar la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 30 de enero de 2023	
02	Resolución de Comisión Organizadora N° 0666-2023/CO-UNCA	Aprueba la modificación de la Caracterización del Proceso de Saneamiento Legal de Bienes Inmuebles de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 12 de octubre de 2023	

